



Universidad  
Politécnica  
de Nicaragua

Sirviendo a la Comunidad

# CUADERNO JURÍDICO Y POLÍTICO

Volumen 4 • No. 11 • Enero - Junio 2018 • ISSN 2413-810X

Publicación semestral  
Managua, Nicaragua

## SUMARIO

---

- Informativo
- Presentación  
Norberto Herrera Zúñiga
- Editorial  
Danny Ramírez Ayérdiz
- Avances y resultados de investigación  
Constanza Ramírez-Marchant
- Artículos  
Andrea Rodríguez  
Ana Silvia Gómez  
Carlos Gil de Gómez Pérez-Aradros  
Maite Aguirrezabal Grünstein
- Corpus iuris de derechos humanos  
Corte IDH



ICEJP  
Instituto Centroamericano de  
Estudios Jurídicos y Políticos



CONSEJO NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Mejor revista indexada  
Nicaragua 2017

ECJP  
UPOLI

Escuela de  
Ciencias  
Jurídicas y  
Políticas

# LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE IGUALDAD EN ESPAÑA EN EL CONTEXTO LIBERAL

---

Carlos Gil de Gómez Pérez-  
Aradros

(1976) ensayista, licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración por la Universidad Autónoma de Madrid. Funcionario del Cuerpo Superior de Administradores del Principado de Asturias. Correo: carlos.gildegomezperez-aradros@asturias.org

Recibido: 07.11.17/Aceptado: 20.03.19

## RESUMEN

Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. La ficción de la nación se llenó con la no menos abstracta ficción del ciudadano, pero no de un ciudadano neutro y sin identidad, sino uno al que se le exigían requisitos concretos y específicos. Del buen salvaje en estado de naturaleza, hemos pasado al buen ciudadano en democracia liberal. No obstante, las ficciones cumplen su papel cohesionador, evitando conflictos y manipulaciones más graves y evidentes; serían algo así como mentiras piadosas. Lo que no nos debe hacer olvidar la pluralidad de visiones de vida buena que deben ser respetadas, la libertad inviolable de cada individuo con su origen y conceptualización liberal.

## PALABRAS CLAVES

Libertad, pluralismo, Estado, políticas públicas, identidad.

## SUMMARY

Spaniards are equal before the law, without any discrimination based on birth, race, sex, religion, opinion or any other condition or personal or social circumstance. The fiction of the Nation was filled with the no less abstract fiction of the citizen, but not of a neutral citizen and without identity, but one to whom specific and specific requirements were demanded. From the good savage in a state of nature, we have passed to the good citizen in a liberal democracy. However, as he is trying to argue this book, fictions fulfill their cohesive role, avoiding conflicts and more serious and obvious manipulations; they would be something like pious lies. What should not make us forget the plurality of good life visions that must be respected, the inviolable freedom of each individual with its origin and liberal conceptualization.

## KEYWORDS

Freedom, Pluralism, State, public policies, identity.

CUADERNO JURÍDICO Y POLÍTICO,  
Vol. 4, Nro. 11, enero-junio de 2018.  
Universidad Politécnica de Nicaragua.  
ISSN 2413-810X | Págs. 47-59.

## Sumario

Eufemismo sociológico: ocultando brechas de desigualdad  
| La concepción liberal de la libertad | Conclusión  
| Referencias bibliográficas

### Eufemismo sociológico: ocultando brechas de desigualdad

A principios de 2015 podían leerse las conclusiones de un estudio realizado por la OCDE en el que se constataba, una vez más, la diferencia salarial entre hombres y mujeres. Se titulaba: *Ellas tienen más estudios y ellos, más trabajo*, se publicó el 19 de enero de 2015 en el diario El País. No trataba de advertir que los hombres se esfuerzan más en su actividad profesional, sino que éstos acceden a más oportunidades laborales en igualdad de condiciones.

La historia se repite en casi todos los países, incluido España. Hay más mujeres con estudios superiores entre la población de 25 a 34 años de edad, pero hay más hombres que obtienen trabajo con ese nivel de titulación mientras ellas engrosan las tasas del paro. Es lo que constata la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en su último estudio presentado en Londres. El informe confrontaba datos de los 34 países de la OCDE y otros países invitados (Brasil, Federación Rusa, Argentina, China, Colombia, India, Indonesia, Letonia, Arabia Saudí y Sudáfrica) en diferentes años. En Europa, solamente en Holanda hay más mujeres cualificadas que hombres trabajando.

En general, señala el estudio, sólo el 66% de las mujeres están empleadas comparadas con el 80% de los hombres. La diferencia ronda los 20 puntos porcentuales en el caso de estudios primarios (65% para hombres y 45% para mujeres); sobre 15 puntos entre hombres y mujeres hasta la educación terciaria (80%, ellos frente al 66% de mujeres) y 10 puntos entre mujeres y hombres con estudios superiores (88% frente a 79, respectivamente).

Parece ser que los roles tradicionales de la familia explican parte de esta brecha, si bien, parece un eufemismo sociológico para ocultar una de las desigualdades que aún conviven en nuestras democracias. Esta disparidad educativo-sexual es una realidad, no exclusiva de nuestro país, que desdice el sentir generalizado –espero- de que somos iguales, corolario a la no discriminación recogida en nuestra Constitución (1978)

Artículo 14: Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Esta igualdad ante la ley nos obliga a detenernos en un colectivo –el de legisladores- muy dado a reconocer principios para que otros los hagan reales, el mundo de las normas es así: yo invito, pero tú pagas. El constituyente no hizo algo muy distinto. Si bien, en el preámbulo de nuestra carta magna no se hace referencia a la igualdad, el artículo primero

lo ensalza como uno de los valores del ordenamiento jurídico: España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

Esta igualdad se concreta en múltiples realidades contenidas en la constitución, como por ejemplo en relación con la indisoluble unidad de la nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, recogida en su segundo artículo o en la igualdad ante la ley de su artículo catorce. Por su parte, la labor que corresponde a los poderes públicos va mucho más allá -les acabo de decir eso de los juristas: yo lo reconozco pero que lo hagan otros- al establecer que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social (España, Congreso de los diputados y del Senado, 1978, art. 9.2).

Hablamos de la igualdad, ese gran principio, revolucionario en el pasado y tan novedoso desde un punto de vista histórico. Un principio jurídico que nadie –o casi nadie- discute pero que está empezando a cuestionarse en los últimos tiempos en su vertiente real. Algo similar sucede con la diferencia entre la economía real y la economía financiera: que las empresas del IBEX ganen un 17% más respecto al primer trimestre del año anterior, dice poco al ciudadano de a pie que no tiene empleo, llega justo a fin de mes, ve mermados sus prestaciones sociales o priva a sus hijos de regalos en navidad. Ambas vertientes forman parte de la economía, pero, hasta que la primera –la financiera- no incida en la segunda –la real- de poco sirve. Así pues, *mutatis mutandi*, de poco le sirve, pongamos por ejemplo, a una mujer trabajadora saber que somos iguales y que los poderes públicos promueven esta igualdad cuando, a igual formación, cobran menos que otros hombres en su misma empresa.

Me detengo un momento en este punto. Según datos de 2015, hay más mujeres con estudios superiores entre la población de 25 a 34 años pero, sorpresa, más hombres con trabajo en ese nivel de titulación... ya sé lo que estarán pensando, nada tiene que ver ese tiempo de igualdad con la igualdad ante la ley o la igualdad en cualquier punto de la geografía hispánica. Tal vez tengan razón pero muy justa no es esta situación, ¿no les parece? No lo digo yo, lo dice la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. Estas conclusiones son idénticas en casi cualquier país de nuestro entorno (y de entorno más lejanos) y se da a lo largo del tiempo, por lo que podría pensarse que es algo consustancial a nuestra existencia. Pues ni siquiera lo piensen porque en Holanda, por ejemplo, hay más mujeres trabajando que hombres con la misma titulación. Será que los poderes públicos holandeses sí acatan sus obligaciones jurídicas.

Tal vez las respuestas debamos encontrarlas en el origen de nuestro modelo democrático, que no es otro, una vez más, que el liberal. Sí, lo sé, algunos tendrán la tentación de acordarse la Grecia clásica pero, más allá de un puñado de términos, poco o nada tenemos en común. En cambio, el liberalismo nos permite entender el por qué esta igualdad “financiera”, por seguir con el símil, se termina evaporando cuando bajamos a la arena de lo real, de lo cotidiano.

La igualdad –en estado de naturaleza o más allá de él- no es vista como un verdadero beneficio para el individuo y para la sociedad. Recuérdense las palabras de Hobbes (2014):

De esta igualdad de capacidades surge la igualdad en la esperanza de alcanzar nuestros fines. Y, por lo tanto, si dos hombres cualesquiera desean la misma cosa, que, sin embargo, no pueden ambos gozar, devienen enemigos; y en su camino hacia su fin (que es principalmente su propia conservación, y a veces sólo su delectación) se esfuerzan mutuamente en destruirse o subyugarse.

Resulta que esta pretendida igualdad no trae más que la tendencia de conseguir lo que no nos corresponde, y al creernos en igualdad, generamos la tentación de alcanzarlo. No obstante, esta dicotomía sigue existiendo y, de hecho, se incrementa y en relación a esta distinción encontramos ejemplos cotidianos de lo más actual. En estos tiempos de crisis ha aumentado el club de los “mega ricos” y, en paralelo, su consumo, realidad esta que ha servido para que muchas empresas traten de poner en valor la importancia de la desigualdad. De hecho, el marketing de las marcas de lujo no pretende compararse ni posicionarse para diferenciarse de su rival, de hecho, en el fondo se comportan como si no tuviesen rival, puesto que no hay otra igual, valorando y esforzándose por ser lo más diferentes posibles. Por este motivo, los clientes potenciales deben ser radicalmente diferentes al resto de clientes.

Estas marcas exclusivas no dudan –es más, se esfuerzan- por discriminar a los que no quieren que sean sus clientes, es la marca la que elige al cliente y no al revés. Desde luego que el Estado no es una marca de lujo pero al contar con recursos escasos y con una no neutralidad ideológica, elige y moldea a los ciudadanos a la imagen y semejanza que desea. A este respecto, la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana recoge una serie de fines que, en sí mismo, pueden tener una interpretación tan dispar, que bien pueden ser utilizados para extirpar de la sociedad conductas indeseables para el propio Estado. En otras palabras, para la consecución de estos fines los poderes públicos podrán hacer una distinción entre los ciudadanos –clientes *vip*- que mejor se sometan y sancionar a otros –clientes inadecuados-, alegando una adecuada conceptualización de la supuestamente neutral ciudadanía.

Entre otros fines se recogen el de la preservación de la convivencia ciudadana, la pacífica utilización de vías y demás espacios destinados al uso público, la normalidad en la prestación de servicios esenciales para la comunidad o la prevención de la comisión de delitos y faltas... la cuestión es cuándo se actúa para prevenir una falta o qué es una pacífica utilización de una vía pública. Las potestades de la policía de seguridad –nombre que parece salir de una novela futurista-, garantes de este tipo de sociedad igualitaria pretenden más bien limitar la libertad de algunos para ampliar la de otros, por una sociedad más igual entre iguales. Entre otras potestades podrán restringir el tránsito en vías públicas cuando sea previsible la alteración de la pacífica convivencia o para detener generadores de alarma social. Se pretende así tener una ciudadanía de lujo –respetuosa con conceptos no definidos como la alarma social o la pacífica convivencia- rompiendo con la igualdad para

reivindicar algo en la calle o, simplemente, hacerse oír en un acto espontáneo de la ciudadanía, de toda ella.

Por acabar con el tema de la ciudadanía de alta gama y por tratar de explicar este aparentemente forzado paralelismo, informo a los lectores de que existe *el Programa Superior de Dirección y Gestión Estratégica del Universo del Lujo*, que ofrece formación a los profesionales con experiencia que ya trabajen en el sector de los productos y servicios de marcas de lujo, *premium* o alta gama. Esta información es verídica y más sorprendente aun cuando la apertura del programa corre a cargo de, nada más y nada menos, el gran ¡Gilles Lipovetsky! Ver para creer.

## **La concepción liberal de la libertad**

Pues bien, volviendo al liberalismo, podemos advertir que antes que la igualdad está la libertad, libertad incluso para ser diferente y desigual. Y si tanto el estado de naturaleza como la sociedad nos hacen iguales, lo cierto es que siempre nos quedará la individualidad, lo que nos hace ser como somos. Cederemos parte de ella en pro de la convivencia pero, no lo olvidemos, esta convivencia social no es más que un agregado de individuos, sujetos a los que esta sociedad no puede robarles la libertad, su bien máspreciado. Por si fuera poco, esta ideología se identifica, no por casualidad, con una emergente clase social –que todavía no lo era cuando sus primeros teóricos le daban forma- que tenía, como sabemos, recursos, pero no derechos.

No eran iguales –ni a la nobleza, ni al clero- pero tampoco al resto del tercer Estado, al que, salvo excepciones, rechazaban como algo natural. Simplemente buscaban lo que consiguieron, una igualdad jurídica pero nada más, nunca una igualdad real. Como veremos, el Estado de bienestar trata de corregir, en parte, esta situación pero con valores y principios liberales, por lo que nunca llegará a fusionar estos dos tipos de igualdades.

En sus orígenes, como decía, la ideología liberal tenía muy clara su concepción de la igualdad, una forma de entenderla muy particular. En palabras de Locke (2005):

Un ciudadano, o burgués, es aquel que tiene el derecho de gozar de ciertos privilegios en este o en aquel lugar. A esta clase de relaciones, que dependen del acuerdo de la sociedad o de los deseos de los hombres, las llamo instituidas o voluntarias, y se las puede distinguir de las relaciones naturales en que son, en su mayor parte, si no en su totalidad, posibles de alterar de alguna manera, inseparables de la persona a la que han pertenecido en algún momento, aunque ninguna de las sustancias que se relacionan de esta manera llegue a ser destruida.

El iusnaturalismo, punta de lanza de la construcción político-social del credo liberal, no es otra cosa que una construcción ideológica producida en un momento histórico con el fin de justificar un concreto modelo social. Es cierto que la ilustración, en el marco jurídico del derecho natural, alumbró grandes realidades como la igualdad o la libertad, pero su primera finalidad parece ser la igualdad y la libertad de un grupo concreto y específico.

Porque si nos fijamos, a lo largo de la historia, las minorías han abrazado el derecho natural como un instrumento de cambio, con el fin de justificar el levantamiento en armas, una revolución o un cambio religioso. El contenido de derecho natural es tan abstracto que difícilmente puede ser obviado ante cualquier intento de cambio.

Lo cierto es que el liberalismo buscaba –y busca- un Estado de Derecho y no uno social y ni se plantea, salvo raras excepciones, uno de corte democrático. En todos los países de nuestro entorno, incluso en países que no lo son y están gobernado por líderes no precisamente sospechosos de su condición liberal, se está tendiendo a fortalecer la primera “pata” del Estado, la de policía o el Estado de Derecho. Este fenómeno, en la actualidad, permite la aprobación de medidas y normas que anteponen la seguridad a cualquier otro principio y, sin decirlo expresamente, esquivan la igualdad, manteniendo la ficción de que todos tenemos la misma condición. No obstante, no debemos olvidar que este fenómeno no ha cambiado demasiado en nuestra historia occidental, si bien, un detalle sí se ha visto trastocado: en el pasado no se tenía el pudor en las formas.

Cuando la seguridad y la igualdad están en oposición no se debe dudar un momento, la igualdad es la que debe ceder; porque la primera es el fundamento de la vida: subsistencia, abundancia, felicidad, todo depende de ella; pero la igualdad no produce más que una porción de bien estar, fuera de que por más que se haga siempre será imperfecta, porque aunque pudiera existir un día, las revoluciones del día siguiente la alterarían y así el establecimiento de la igualdad es una pura quimera, y lo más que se puede hacer es disminuir la desigualdad.

La sociedad se divide en dos clases: la una de fanáticos degradados que contraen todos los vicios de la superstición desgraciada, y la otra de pícaros holgazanes que se hacen mantener en una santa ociosidad por los necios que les rodean; y la palabra igualdad no es más que un pretexto para encubrir el robo que la pereza hace a la industria (Bentham, 1981).

No hará falta mucha explicación al respecto de la concepción que tenía Bentham de la igualdad y de muchos otros precursores de buena parte de los derechos que hoy atesoramos. De hecho, el que ha sido visto como impulsor de lo que hoy llamamos estado de bienestar –incluso de la socialdemocracia y del socialismo- y de una persecución, tan impropia como loable, de la igualdad, John Stuart Mill, debe ser tomado con matices. En su obra *Del gobierno representativo*, Mill se ocupa de la participación igualitaria, de la igualdad de participación en los asuntos públicos, dejando algún sin sabor por el camino. La igualdad en democracia debía ir ligada a la excelencia, por ello nunca pensó que la igualdad política debiese alcanzar a toda la población. Con un claro influjo aristotélico, Mill consideraba que los más preparados debían asumir una mayor –una desigual- porción de poder: la brecha entre las elites formadas y el resto de la población estaba servido en su modelo de democracia.

Debe procurarse que la participación en todo sea tan grande como lo permita el grado de cultura de la comunidad, no es satisfactoria ninguna combinación del sufragio que excluya

en absoluto a personas o clase, o si el derecho electoral o es accesible a todas las personas adultas que desean obtenerlo.

Hay sin embargo, ciertas exclusiones motivadas por razones positivas que no contradicen el principio y aunque sean un mal en sí mismas no deben cesar sino en el estado de las cosas de que son forzosa consecuencia. Estimo como totalmente inadmisibles que participe del sufragio el que no sabe leer ni escribir y, añadiré, ni las primeras reglas de la aritmética (Mill, 1994).

Desconozco cuántos votantes sabes, con cierta soltura, dividir cantidades de escasa envergadura pero con el gran Mill de Ministro del Interior dudo mucho de que el censo electoral, en la actualidad, fuese tan abultado como lo es. Ni ahora, ni el pasado, habida cuenta de que, según ciertas estimaciones, en 1675 leían y firmaban –firmaban, que no es lo mismo que escribir- en Inglaterra el 45 por ciento de sus habitantes; en Francia, entre 1688 y 1720, el 29 por ciento. En 1841, el 33% de los ingleses y el 44% de las inglesas firmaban sus certificados de matrimonio con su huella dactilar al ser incapaces de escribir –la educación financiada por el gobierno sólo se dio en Inglaterra en 1870, e incluso entonces sobre una base limitada- y, globalmente, en torno al 60% de la población estaba alfabetizada. En Francia la tasa de analfabetismo pasó de estar en torno al 50% en la época de la revolución a ser ya sólo del 20% a mediados del siglo XIX.

David Held, en alusión al hijo de James Mill, advierte que la clave del gobierno en democracia no es la igualdad, sino, más bien, todo lo contrario, por mantener la excelencia política al servicio del pueblo, pero debidamente separada. Lo explica de una forma mucho más clara y precisa en cuando afirma en su clásico modelos de democracia:

Mill valoraba tanto la democracia como el gobierno especializado, y creía firmemente que uno era condición del otro: ninguno podía alcanzarse independientemente. Lograr el equilibrio entre ambos era, pensaba, una de las cuestiones más difíciles, complicadas y centrales del arte de gobernar (Held, 2001).

Pensará el lector atento que la situación ha cambiado, que políticamente hablando, todos somos iguales, que no existe una elite gobernante separada del ciudadano de a pie. No seré yo el que emplee la palabra casta, tan del gusto de algunos en los últimos tiempos, pero, sin entrar en aspectos semánticos, un grupo reducido de “decisores públicos” siguen manteniéndose, en la actualidad, al margen de la mayoría. Y esto, aunque nadie lo reconozca de un modo evidente se llama desigualdad, amparada u oculta en una ficción reciente llamada igualdad. Para demostrar que la desigualdad política sigue a día de hoy, mencionaré un artículo de 2014 publicado en el diario El País de Daniel Innerarity, catedrático de filosofía política y social en la Universidad del País Vasco, titulado, de forma premonitrice: *La Europa de unos pocos*. Debo advertir que me cuesta un gran esfuerzo no incluir el contenido íntegro del artículo, siendo muy doloroso eliminar alguno de sus párrafos, por lo que recomiendo su lectura íntegra. Hasta entonces, si no han tenido ocasión de hacerlo hasta ahora, recordemos que “la historia de la integración europea y, de



manera especial su deriva con ocasión de la crisis actual, parecen haber preferido, en cambio, la fórmula *We few* que Shakespeare pone en boca de Enrique V”.

El proceso de integración europea está marcado desde su comienzo por una concepción aristocrática. Las razones de ese elitismo son, al menos tres: en primer lugar, tras la experiencia del nazismo y la II Guerra Mundial, los impulsores de la integración europea sospechaban por principio de la idea de soberanía popular, este es el motivo por el que la Unión ha tenido siempre una arquitectura que limitaba las soberanías. En segundo lugar, esos mismos fundadores tenían una gran desconfianza en la rivalidad y los conflictos ideológicos y una profunda fe en el liderazgo del tecnócrata a la hora de hacer avanzar la cooperación internacional. Y en tercer lugar, la agenda de cuestiones que iban a ser objeto de la integración recogía un conjunto de temas muy alejados de los intereses cotidianos de la ciudadanía y sin capacidad de movilización política.

La realidad actual, o al menos la percepción social de esa realidad, es que Europa resulta algo lejano, técnico y burocrático. Europa parece en manos de la fuerza de los mercados y la maquinación de las élites, que escapan del control democrático. La UE es procedimentalmente democrática, pero en términos sustantivos estaría más cerca del despotismo ilustrado que de una genuina democracia. Aunque los valores de la democracia apuntan hacia una mayor transparencia e inclusión, el desarrollo de la globalización ha hecho la política más opaca y en manos de los expertos que nunca.

Una gran cantidad de las decisiones políticas que se toman a nivel europeo exigen inmediata validez en el ámbito de los estados miembros sin procedimientos de ratificación democrática a este nivel. El componente técnico y ejecutivo se fortalece a costa de la deliberación parlamentaria. Pensemos en la afirmación de Christine Lagarde, presidenta del FMI, que la democracia se ha revelado de hecho como un obstáculo para el tratamiento de la crisis. No es extraño que la UE aparezca como un proyecto de las élites cuando estas perciben cada vez más a la opinión pública y los electorados nacionales como el principal obstáculo en el proceso de integración.

Así son las cosas en la política actual: opacas, complejas y muy desiguales. El mito de la igualdad en la Unión Europea –como en cualquier otro ámbito de poder– sigue intacto, pero, de un modo soterrado, se reconoce que la igualitaria participación no es operativa, ni posible, ni deseable. Estas elites tecnocráticas, sospechosas de su afán igualitario, rechazan la igualdad mientras nos hacen creer que es real, por medio de un frío y calculador populismo burocrático –por separarlo del cálido y cercano populismo político– claramente observable a nivel comunitario. La elección directa por los votantes de los miembros del Parlamento Europeo, el carácter proporcional de estos respecto a la población de los estados o su control democrático sobre el resto de instituciones de la Unión, deberían ser suficientes ejemplos para convencernos de su significado político y de su ingente labor de salvaguarda de la igualdad democrática, aunque en realidad no nos convence, manteniendo su ficción sobre éste y otros rasgos de la democracia, que, paradójicamente, permiten su mantenimiento y su fortalecimiento.

Esta crítica elitista a la democracia no es nueva: Pareto, Mosta, Michels o Schumpeter fueron algunos de sus principales defensores y sus teorías, con un interés más o menos perverso, fueron instrumentalizadas por movimientos totalitarios. Por este motivo, puede suponerse, la tendencia oligárquica de la política ha sido alejada del análisis democrático, considerándola ajena a este sistema y propia de otras formas enfermizas de gestionar los asuntos públicos.

No obstante, un somero vistazo de la política en las democracias consolidadas del mundo actual nos demostrará que el elitismo político –separación y desigualdad entre líderes y ciudadanía- sigue tan vigente como antaño, si bien, el político lo sabe – ¿O serán sus asesores los que lo saben? –y besa manos, se quita la corbata o utiliza el transporte público y cualquier gesto que los iguale, puede darle votos. A este respecto, puede consultarse el tercer capítulo Elites, tecnócratas y ciudadanía: hacia una democracia con minúsculas de la segunda edición actualizada y revisada del libro *Reflexiones (poco académicas) sobre la sociedad actual*, de Carlos Gil de Gómez Pérez-Aradros.

En cierto modo, todavía habrá quien confíe en la igualdad cuando de temas políticos se trata. Por este motivo, en relación al poder que ostentan y ejercen las elites en todo sistema político, incluido el democrático, conviene detenerse brevemente en uno de los más prolíficos autores que reflexionaron sobre este aspecto.

El autor que popularizó el término poliarquías, Robert A. Dahl, como mejor denominación de lo que la mayoría de las personas llamamos democracias, explicó en su vasta obra el proceso evolutivo entre sistemas regidos por “hegemonías cerradas” –un término muy adecuado que puede sustituirse por elites, es decir, el gobierno de unos pocos desiguales-hacia otros, poliárquicos, gobernados por muchos grupos de poder, que se lo reparten, aunque, según nos habían dicho, era propiedad del pueblo. De todos sus libros el más celebrado ha sido *La Poliarquía: participación y oposición*, si bien, en lo que nos interesa es muy recomendable su menos conocido *La igualdad política*, en el que se atiende a la enorme distancia que media entre la igualdad actual y la posible cota de la misma que podría lograrse.

Dando un paso más allá, la construcción ficticia e interesada –no por ello necesariamente negativa- del ciudadano actual liberal en origen, neutro y aséptico en lo relativo a lo público, debemos preguntarnos si tal sujeto existe o si es posible y deseable que exista. La eliminación de todo pasado local, gremial e identitario, sobre todo tras la imparable urbanización e industrialización mundial exigía borrar todo rastro de concreción o, al menos, de ocultarlo a la vista de los demás, dejándolo solo a la percepción del círculo de lo íntimo, de lo privado. En esta nueva versión, el ciudadano, en genérico, podía elegir cualquier aspecto de su identidad: religión, credos, ideologías, aspecto físico, lengua, opinión y un largo etcétera que llega al infinito. Ahora bien, no lo olvidemos, se exigen al menos dos requisitos para ejercer este sin fin de posibilidades: que tus elecciones las dejes para tu esfera de privacidad y que la conducta en la esfera de lo público –orden público-, sea la esperada por una mayoría nada neutra. En palabras de Manuel Delgado (2009) en sus *Sociedades anónimas*:

En todo caso, con el tiempo y con el desarrollo de las democracias, estos ciudadanos abstractos e indefinidos se “encauzan” interactúan en los asuntos que a todos les conciernen, pero no de cualquier modo, sino por medio de un orden público. No obstante, este orden público no se concreta en un monopolio de la coacción legítima sino en el resultado de la coincidencia eventual y socialmente organizada de líneas de conducta individuales y que generan dinámicas cooperativas de interpretación y actuación en pos de objetivos comunes.

Continuando con el siempre sugerente autor citado, este orden público se articula en torno a un espacio público, que no es físico sino discursivo, al cobrar dimensión ecológica una organización social basada precisamente en la indeterminación y en la ignorancia de la identidad ajena, puesto que lo que cuenta en ese escenario no son las pertenencias, sino las pertinencias (Delgado, 2009). A lo que precisaría que las pertinencias se vuelven pertenencias, es decir, que no son opuestas sino sucesivas, en otros términos, no somos tan abstractos ni neutros, y que al parecer sigue haciéndonos ciudadanos de primera y de segunda, lo cual entronca con la concepción de la igualdad. Resume Delgado (2009) “el rey de la creación del sistema político liberal que se identifica con la figura no menos abstracta de ciudadano”.

Este ciudadano abstracto actúa e interactúa en un espacio público, atendiendo a sus orígenes teóricos, con muy poco interés en tanto que su verdadero reino no es de este mundo sino del mundo privado. Mantiene relaciones intersubjetivas, por medio de un diálogo abierto y libre, para tratar de llegar a consensos y resolver intereses comunes, a este respecto, la acción comunicativa de Habermas que hemos visto, encaja como un guante.

En un espacio, el público, en el que, supuestamente todo nos iguala frente a otro espacio, el privado, en el que, teóricamente todo nos separa. El primero de ellos, nos dirán ahora las democracias liberales, permite el contacto entre ciudadanos sin identidad, sin atributos externos que lo sitúen por encima o por debajo de nadie y sin afiliación personal. El mito ya no es ahora el buen salvaje, ni el héroe –salvo que la patria lo exija– sino el hombre silencioso de la calle, que forma parte de una masa silenciosa. Frente a elementos simbólicos del pasado: un hábito, un caballo o una piel blanquecina, las democracias actuales asumen al sujeto descontextualizado como mito y, en su interacción, como realidad. Pero volviendo a la pregunta, ¿tan neutro, abstracto, anónimo e inidentificable es este ciudadano? Evidentemente, no, este es otro de los mitos que hemos heredado y que nos sirve para convivir y, por qué no decirlo, sirve para garantizar un evidente control social.

Este mito del ciudadano descontextualizado, transparente, se replantea casi a diario en este presunto espacio de la igualdad y se desmonta con simples constataciones, que ni siquiera llegan a ser teorías. Así sucede cuanto al “hombre de la calle” se le exige, cuando desee participar, unos determinados modales, conocimientos y conductas que los demás exigimos para con los demás. Un saber estar entre nosotros –blancos, nacionales, educados, vestidos a la moda occidental, sanos, con recursos económicos, heterosexuales– lo que tiende a excluir a una minoría cada vez mayor. Se observa, sin mucho esfuerzo, que

la contextualización sí existe y sí es relevante para el resto de ciudadanos, y, lo que es más grave, identificamos como neutros y abstractos circunstancias, rasgos y preferencias que son nuestras, delimitando como desviadas, tendenciosas y peligrosas las que no encajan con las mías.

Dos hombres, de la mano, uno negro y otro gitano, llevando al colegio a un niño discapacitado, vestidos con túnica y ropa pasada de moda y que hablen un idioma indescifrable, difícilmente serán considerados por muchos como ciudadanos neutros y abstractos, por mucho que nuestra legislación les otorgue la condición de nacionales. Este aspecto no ha escapado ni al multiculturalismo, tratado en buena parte de mi ensayo *La silenciosa victoria neoliberal ni al feminismo*, como ejemplarizan dos de sus máximos exponentes Will Kymlicka e Iris Marion Young en respectivos campos.

La idea de un Estado culturalmente neutral es un mito, son muchos los modos en los que las decisiones gubernamentales tienen un papel crucial en el mantenimiento de las culturas societarias. Esto no quiere decir que los gobiernos solo puedan promover una cultura societaria, sin embargo, desde una perspectiva histórica, virtualmente todas las democracias liberales han intentado en un momento determinado extender una única cultura societaria a lo largo de su territorio.

Este modelo de construcción nacional responde a una serie de objetivos importantes y legítimos. Por ejemplo, una economía moderna requiere una fuerza de trabajo móvil, educada y alfabetizada. La educación pública homologada en una lengua común, se considera a menudo esencial si todos los ciudadanos han de tener las mismas oportunidades de trabajo en esa economía moderna. Esto quiere decir que las culturas minoritarias se enfrentan con una alternativa. Si todas las instituciones públicas se desarrollan en otra lengua, las minorías corren el peligro de verse marginadas de las principales instituciones económicas, académicas y políticas de la sociedad (Kymlicka, 1996).

## **Conclusión**

La distinción entre público y privado, tal como aparece en la teoría política moderna, expresa una voluntad de homogeneidad que hace necesaria la exclusión de muchas personas y grupos, particularmente las mujeres y los grupos marcados por su impronta racial que son identificativos culturalmente con el cuerpo, lo salvaje y lo irracional.

El examen del ideal excluyente y homogéneo de lo público en la teoría política moderna muestra, no obstante, que no podemos concebir una renovación de la vida pública como una recuperación de los ideales de la ilustración, en lugar de ello, necesitamos transformar la distinción entre público y privado para que no esté correlacionada con una oposición entre razón y afectividad y deseo, ni con universal y particular. Lo personal es político, de este lema se desprenden dos principios: *a priori* no se debe excluir ninguna institución o práctica social como tema propio de discusión y expresión públicas, y no se debe obligar a la privacidad a ninguna persona, acción o aspecto de la vida de una persona (Young, 1990).

Estas “buenas prácticas sociales”, no seamos ilusos, también nos son impuestas a los que creemos que no estamos fiscalizados por el “buenismo cívico”. Las ordenanzas municipales, las normas cívicas, las normas de convivencia ciudadana y no lo olvidemos, la reciente Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, que nos habla de los no siempre compartidos conceptos de tranquilidad ciudadana, disfrute público, conciencia social o convivencia ciudadana con el fin, en última instancia de que esta neutralidad y abstracción sea definida y delimitada por la autoridad pública, que dicho sea de paso, representa a una parte de la población. Pensar que existe, en las sociedades actuales tan plurales e informadas, una única conciencia social o una única forma de disfrute público es mucho decir, o mejor dicho, es ocultar una realidad lejana de la neutralidad y la igualdad tan vociferada. No obstante, esta ficción jurídica permite a muchos un guion para saber comportarse y, así, ser aceptados por esta sociedad.

Además, el primer contexto exigido al ciudadano es el de la nacionalidad, por lo que la democracia integradora y participativa se acompaña de este requisito. Acabemos el apuntando algunas de las preguntas que suele ser exigidas a los extranjeros que solicitan la nacionalidad española, todas son verídicas y no se han seleccionado, a mi entender, las más complejas: ¿qué dinastía reinaba en España en el siglo XIX?, ¿qué ocurrió en España en el año 1868?, ¿puedes citar alguna obra de Lope de Vega?, cite tres escritores españoles del siglo XVIII... casi nada.

La ficción de la nación se llenó con la no menos abstracta ficción del ciudadano, pero no de un ciudadano neutro y sin identidad, sino uno al que se le exigían requisitos concretos y específicos. Del buen salvaje en estado de naturaleza, hemos pasado al buen ciudadano en democracia liberal. No obstante, las ficciones cumplen su papel cohesionador, evitando conflictos y manipulaciones más graves y evidentes, serían algo así como mentiras piadosas. Lo que no nos debe hacer olvidar la pluralidad de visiones de vida buena que deben ser respetadas.

## Referencias bibliográficas

- Bentham, J. (1981). *Tratados de legislación civil y pena*. Madrid: Editora Nacional.
- Delgado, M. (2009). Sociedades anónimas, en Blanc y VV.AA. (s.f). La fuerza del anonimato.
- Gil de Gómez, C. (2014). *Reflexiones (poco académicas) sobre la sociedad actual. 2ª edición actualizada y revisada*. Logroño: Editorial Traga Letras.
- Held, D. (2001). *Modelos de democracia*. Madrid: Alianza Editorial.
- Hobbes, T. (2014). *Leviatán*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Kymlicka, W. (1996). Derechos individuales y derechos de grupo en la democracia liberal, *Isegoría*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, (14), 5-36.
- Locke, J. (2005). *Ensayo sobre el entendimiento humano*.
- Mill, J. (1994). *Del gobierno representativo*. Madrid: Tecnos.

Young, I. (s.f). *Imparcialidad y lo cívico público. Algunas implicaciones de las críticas feministas a la teoría moral y política*, en Benhabib, Seyla, Cornell y Drucilla (1990). *Teoría feminista y teoría crítica*. Valencia: Alfons el Magnànim.